

**PROGRAMAS EN COORDINACIÓN PARA EL
DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
2014**

PROGRAMAS

- **FOMENTO A LA AGRICULTURA:Componente Sistemas Producto Agrícolas**
- **FOMENTO GANADERO:Componente Sistemas Producto Pecuarios**

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Fomento a la Agricultura y Fomento Ganadero 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2013, la Delegación Estatal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, convocan a los Comités Sistema Producto Estatales del sector agrícola y pecuario, integrados de acuerdo a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, interesados en la mejora de sus operaciones para participar en dichos programas y componentes, bajo las siguientes:

BASES

I. Población objetivo. Los Comités Sistema Producto estatales del sector agrícola y pecuario, integrados de acuerdo a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

II. Requisitos

Generales

- Acreditar mediante copia del acta constitutiva vigente la constitución del comité u organización legal que lo represente.
- Copia del acta constitutiva con sus estatutos y nombramiento del representante legal.
- Acta de la última asamblea celebrada en el año inmediato anterior, con asistencia del representante de la SAGARPA.
- Copia de su Cédula de Identificación Fiscal.
- Copia de la identificación del Representante Legal.
- Copia del comprobante del domicilio fiscal.
- Expediente digitalizado en CD o USB de requisitos generales y específicos en archivos independientes.

Específicos

- Presentar Plan Rector actualizado o en proceso de elaboración.
- Presentar un Plan Anual de Fortalecimiento (PAF) acorde a su Plan Rector.

III. Procedimiento de selección

Cumplimiento de requisitos y valoración técnica del Plan Anual de Fortalecimiento.

IV. Conceptos y montos de incentivos

Se otorgarán incentivos económicos para mejorar su operación en los conceptos y montos siguientes.

Concepto	Monto máximo
1. Profesionalización.- Pago por servicios profesionales para asegurar su profesionalización, primordialmente para el facilitador. 3/	Hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
2. Equipamiento.- Para la adquisición de equipos informáticos nuevos y equipo de oficina estrictamente necesario para la instalación de los equipos de cómputo.	
3.- Comunicación.- Gastos destinados a bienes y servicios para la realización de Congresos, Foros, Convenciones, Asambleas, Simposio, mesas de trabajo y talleres, con objeto de comunicar a los eslabones de la cadena, avances o decisiones de diverso orden que la favorezcan; y transmitir nuevos conocimientos técnicos, de producción, sanidad; e información de orden económico y comercial de interés, o bien, para discutir problemas específicos y plantear propuestas de solución.	
4. Gastos Inherentes a la Operación.- Son aquellos derivados de la operación general de los Comités Sistema Producto, tales como pasajes, hospedajes y alimentación, entre otros.	

3/ Para el caso de profesionalización, se considerarán los criterios de elegibilidad para facilitadores.

V. Recepción de solicitudes

Ventanillas. La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado y la Delegación Estatal de la SAGARPA.

Periodo. Del 27 de enero al 28 de febrero de 2014 de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Chihuahua, Chihuahua, a los 27 días del mes de enero de 2014.

Presidente Suplente del H. Comité
Técnico del FOFAE

Ing. Octavio Legarreta Guerrero
Secretario de Desarrollo Rural
del Gobierno del Estado

Secretario Técnico del H. Comité
Técnico del FOFAE

Profr. David Balderrama Quintana
Delegado Estatal de la SAGARPA